

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.850/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 11 de Octubre de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 105/12, denominada **“Suministro de Servicios de Laboratorio y Prestaciones Médicas con Toma de Muestra Propia en la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-525-LP12.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 105/12, denominada **“Suministro de Servicios de Laboratorio y Prestaciones Médicas con Toma de Muestra Propia en la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-525-LP12.

- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 105/12, denominada **“Suministro de Servicios de Laboratorio y Prestaciones Médicas con Toma de Muestra Propia en la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-525-LP12, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Miércoles 17 de Octubre de 2012
Inicio Consultas	: Miércoles 17 de Octubre de 2012, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	: Lunes 22 de Octubre de 2012, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles 24 de Octubre de 2012, desde las 16:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes 06 de Noviembre de 2012, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Martes 06 de Noviembre de 2012, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio, y que en los últimos tres años no hayan sido sancionados en contratos de similares características por la Municipalidad u otras entidades fiscales, ni tengan juicios pendientes o terminados que tengan por causa la cobranza judicial de prestaciones laborales, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos en los antecedentes de ésta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.850/2012.-)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Servicios Traspasados**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$300.000.- (Trescientos mil pesos)
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos)

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, doña María Estela Norambuena Rivera, correo electrónico mnorambuena@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RMAT/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Serv. Traspasados.
Sec. Municipal
Encargado Portal